

ción de las sociedades intervinientes, aprobado por las respectivas Juntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y los representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, y el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio.

Barcelona, 27 de noviembre de 2004.—Por «Nubiola Productos Gran Consumo, Sociedad Anónima», Andrés Nubiola Bellido, Secretario del Consejo de Administración.—Por Compañía Internacional de Artículos de Limpieza, Sociedad Anónima., Sociedad Unipersonal», José Camps Bellonch, Administrador Único.—54.246.

2.ª 1-12-2004

NUEVA THARSIS, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Anuncio acuerdo de Junta General de escisión parcial

La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 25 de septiembre de 2004, debidamente convocada, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de la escisión parcial de Nueva Tharsis, Sociedad Anónima Laboral, siendo beneficiaria de dicha escisión la sociedad de nueva creación denominada Argantonio Tharsis, Sociedad Limitada, con domicilio en Tharsis (Huelva), calle Pueblo Nuevo, sin número, a la cual se transmiten el Activo que se detalla en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huelva, el día 2 de agosto de 2004.

2. Aprobación del Informe de los Administradores sobre la operación de la escisión parcial.

3. Aprobación de la reducción de capital de Nueva Tharsis, Sociedad Anónima Laboral, operada como consecuencia de la operación de escisión parcial, en los términos expuestos en el proyecto de escisión parcial.

A los efectos previstos en el artículo 254 en relación con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y 227 del Reglamento del Registro Mercantil se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último de estos anuncios, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tharsis (Huelva), 30 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Leonardo Ponce Rodríguez.—52.982. y 3.ª 1-12-2004

OCEJÓN DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria que se celebrará en domicilio de la sociedad en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso n.º 1, Torre Picasso, planta 23, a las trece horas, el día 15 de diciembre de 2004, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora el día 16 de diciembre de 2004, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de Administradores.
Segundo.—Ejecución de los acuerdos.
Tercero.—Ruegos y Preguntas.
Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

El derecho de asistencia a la Junta y representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legis-

lación vigente. Estarán a disposición de los accionistas para su consulta y obtención de forma inmediata y gratuita, en las oficinas de Plaza Pablo Ruiz Picasso, Torre Picasso planta 23, de Madrid, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que así lo soliciten.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Marta Ávila.—54.510.

OFIVEGA GESTIÓN, S. L.

Anuncio de escisión total

Se hace público que la Junta general de Ofivega Gestión, S.L., celebrada el 27 de septiembre de 2004, acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso de todo su patrimonio a las sociedades Serfamily, S.L., Famolav, S.L., Gestionendima, S.L. y Ofivega Gestión Cuatro, S.L., esta última, de nueva creación, todo ello conforme al Balance cerrado al 30 de junio de 2004 y al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Desde el día 1 de julio de 2004, las operaciones de la sociedad escindida se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de las sociedades beneficiarias. Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión y que a los acreedores de las sociedades citadas les asiste el derecho de oposición, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Serván García.—54.527.

1.ª 1-12-2004

ORGANIZACIÓN OLSEN, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada el día 30 de junio de 2004, acordó aumentar el capital social en la cifra de 540.910,89 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 90.000 nuevas acciones de valor nominal 6,010121 euros, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas del 10.001 al 100.000.

El 100 por 100 del valor nominal de las acciones será desembolsado en el momento de sus suscripción mediante su aportación en dinero e ingreso a disposición de la Caja Social en cualquiera de las cuentas corrientes de la sociedad abiertas al efecto.

A fin y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se ofrece dicha emisión a los antiguos socios en proporción a las que ya posean para que puedan suscribirlas en el plazo de un mes que comenzará a contar al día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—La Administradora, Montserrat Urgell Teixido.—54.113.

PARQUE RESIDENCIAL VISTAHERMOSA, S. A.

(Sociedad absorbente)

GARANTY PARC, S. L. Sociedad unipersonal

EDIFICIO MADISON, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo de fusión adoptado por unanimidad en las respectivas

Juntas Generales, celebradas con fecha 24 de noviembre de 2004, en las que se aprobó la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por Parque Residencial Vistahermosa Sociedad Anónima de Garanty Parc Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Edificio Madison Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, adquiriendo aquella, por sucesión universal, el patrimonio de las dos Sociedades absorbidas que se disuelven y extinguen sin liquidación.

Las respectivas Juntas Generales han optado por acogerse a lo dispuesto en el título VII, capítulo VIII del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades (Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo).

La fusión se acordó ajustándose al proyecto de fusión cuyo depósito en el Registro Mercantil se declaró constituido con fecha 23 de noviembre de 2004; en las propias Juntas se aprobó el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión cerrados al 31 de agosto de 2004.

Las operaciones de las Sociedades absorbidas que se extinguen se entenderán efectuadas por la absorbente a efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2004.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a experto independiente alguno ni a los Administradores de las Sociedades participantes en la fusión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de ambas Sociedades.

b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 24 de noviembre de 2004.—Anita Zeldis Fux, Administradora única de Parque Residencial Vistahermosa Sociedad Anónima.—Jorge Andrés Daniels Zeldis, en su doble calidad de Administrador único de Garanty Parc Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y Edificio Madison Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal.—53.865. 2.ª 1-12-2004.

PRESTY SELECT FRUIT S. L. (Sociedad absorbente)

FRUTAS PLAYAZUL S. A. (Sociedad absorbida)

AGROCAÑADA ALMERÍA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público que las Juntas generales de «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», celebradas el 2 de noviembre de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Agrocañada Almería, Sociedad Limitada» y «Frutas Playazul, Sociedad Anónima», por «Presty Select Fruit, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto, en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de las absorbidas. La Fusión se acordó conforme al Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Almería el día 27 de Octubre de 2004 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados a 31 de agosto de 2004. La Sociedad absorbente no hace ampliación de capital por ser titular de la totalidad del capital social de las absorbidas. No se efectúa modificación alguna de los actuales órganos de administración de la sociedad absorbente ni se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de las sociedades ni derechos para ningún tipo de accionistas. Si se acordó el cambio de denominación social de la sociedad absorbente, que en adelante pasará a denominarse Presty Agrocañada, Sociedad Limitada.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

El Ejido, 2 de noviembre de 2004.—Serafín Mateo Callejón, Administrador único de Presty Select Fruit, S. L. y de Agrocañada Almería, S. L. y Consejero Delegado de Frutas Playazul, S. A.—54.207. 2.ª 1-12-2004

PRODECASAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, señalando, al efecto, el día 21 de Diciembre de 2.004, a las 17 horas, para su reunión en primera convocatoria, y, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social, sito en el Complejo Orlando 85, bloque I, Urbanización Torviscas, Adeje, Tenerife, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión, así como la gestión del Consejo de Administración y Liquidador, durante el periodo 2.003.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que habrán de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, podrán solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

En Adeje (Tenerife), 26 de noviembre de 2004.—El Liquidador, Julio José Hernández-Claverie Gala.—54.481.

PROJECTS & STRUCTURES HISPANIA, S. A.

El Administrador Solidario de Projects & Structures Hispania, S.A., convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en Castellón, C/ Alloza 80, planta 2.ª, a las dieciocho horas treinta minutos del día 16 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de auditor para el ejercicio 2004.

Segundo.—Ampliación de capital mediante la capitalización de créditos de socios frente a la sociedad.

Tercero.—Renuncia al derecho de adquisición preferente de acciones.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Se recuerda a todos los señores accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la junta, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villarreal (Castellón), 22 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario, Vicente Vilanova Verdía.—54.539.

PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES LUJOVAELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se hace constar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad «Promociones y Construcciones Lujovaela, Sociedad Anónima» (en liquidación) en su reunión de 23 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad disolver la sociedad nombrar liquidador y simultáneamente liquidar la misma, aprobando el siguiente Balance final de Liquidación formulado por el liquidador:

	Euros
Activo:	
Deudores	398,35
Tesorería	74.125,05
Total activo	74.523,40
Pasivo:	
Capital Social	62.500,00
Reserva Legal	877,95
Resultados Negativos anteriores	-9.976,71
Pérdidas y Ganancias	10.122,16
Otras Provisiones	11.000,00
Total pasivo	74.523,40

Madrid, 24 de noviembre de 2004.—El Liquidador único, don Valentín Sánchez Martín.—54.146.

PROMOTORA REMIL, SOCIEDAD ANONIMA

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el 20 de noviembre de 2004, aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	224.110,95
H.P. Deudora.....	530,11
Total activo	224.641,06
Pasivo:	
Fondos propios.....	215.000,00
Prev. Gastos Liquidación	9.641,06
Total pasivo	224.641,06

Valladolid, 20 de noviembre de 2004.—El Liquidador Único, Luis Ecaño Roman.—52.912.

RECREATIVOS MAE, S. L. (Sociedad absorbente)

TOLO BARES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios, celebradas ambas el 11 de noviembre de 2004, adoptaron el acuerdo de fusión, por absorción, de las sociedades mercantiles Recreativos Mae, S. L., como sociedad absorbente, y Tolo Bares, S. L., sociedad unipersonal, como sociedad absorbida.

Consell, 12 de noviembre de 2004.—D. Mateo Borrás Homar, Administrador Único de Recreativos Mae, S.L. y de Tolo Bares, S.L., sociedad unipersonal.—53.184.

y 3.ª 1-12-2004

ROCA JUNYENT ADVOCATS, S. L. (Sociedad absorbente)

ERRAJOTANOU, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Generales Universales de Socios de las entidades mercantiles «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» y «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 11 de Junio de 2004, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Errajotanou, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal» por «Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada», que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad Absorbente que adquirirá por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones de aquella.

En su caso, los obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el art. 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión. Durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de noviembre de 2004.—Los Administradores Solidarios de Errajotanou, Sociedad Limitada, Srs. Miquel Roca i Junyent y Jordi Calvo Costa.—El Secretario del Consejo de Administración de Roca Junyent Advocats, Sociedad Limitada, Sr. Jordi Bellvehí Muñoz.—53.076. y 3.ª 1-12-2004

ROMERA DEL MORAL VEHÍCULOS OCASIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AUTOMÓVILES JUAN BRAVO, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el Socio Único, constituido en Junta General, de las entidades Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, celebradas ambas el día 25 de octubre de 2004, aprobó la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la entidad Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal, de la compañía Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a dicha fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Administrador Único de las Sociedades, Romera del Moral Vehículos Ocasión, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Automóviles Juan Bravo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Don Julio Romera del Moral.—53.329.

y 3.ª 1-12-2004